

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Encargan funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 011-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 14 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 147-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 17 de mayo de 2014, se designó al Ingeniero de Sistemas Roberto Daniel Lizárraga López en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar, así como encargar las funciones que le fueron encomendadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al 14 de enero de 2015, la renuncia formulada por el Ingeniero de Sistemas Roberto Daniel Lizárraga López al cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, con efectividad al 15 de enero de 2015, al Economista Carlos Ernesto Maldonado Ramirez, las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1188796-1**CULTURA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 003-2015-MC**

Mediante Oficio N° 025-2015-SG/MC, el Ministerio de Cultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, publicada en la edición del día 10 de enero de 2015.

En el artículo 7°

DICE:

“**Artículo 7°.-** (...) Proyectos de Intervención Arqueológica (...)”

DEBE DECIR:

“**Artículo 7°.-** (...) Proyectos de Investigación Arqueológica, (...)”

1188478-1

DEFENSA**Aprueban Plan Anual de Contrataciones de la Oficina General Previsional de las Fuerzas Armadas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 024-2015-DE/SG**

Jesús María, 15 de enero de 2015

VISTOS:

El Oficio N° 2631-2014-MINDEF/VRD/DIGEPREV/E/01 de la Dirección General Previsional; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1050-2014-DE/SG de fecha 17 de diciembre de 2014, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el año fiscal 2015 para el Pliego 026 Ministerio de Defensa – MINDEF;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 6° y 7° del acotado Reglamento, la Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas, Pliego 026: Ministerio de Defensa, ha formulado el correspondiente Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año Fiscal 2015, de acuerdo a los requerimientos de bienes y servicios de cada una sus oficinas, en función de las metas presupuestarias establecidas;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento estipula que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo propuesto por la Dirección General Previsional y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Oficina General Previsional de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: Oficina General Previsional de las